



Diligencia de rectificación de errores materiales del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares relativa al contrato CONTR 2024 211611, “ADQUISICIÓN DE DOSIS DE VACUNAS FRENTE A LOS SEROTIPOS 1 Y 4 DE LA FIEBRE CATARRAL OVINA (LENGUA AZUL) PARA LA VACUNACIÓN DE LAS CABAÑAS OVINA Y BOVINA DE ANDALUCÍA”

Para hacer constar que: De conformidad con el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se corrige los errores detectados en el punto 3 “Plazos de Ejecución” del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el siguiente sentido:

3. PLAZOS DE EJECUCIÓN

Donde dice:

(..) Plazo total (en meses): 12 meses

Debe decir:

(..) Plazo total (en meses): 6 meses

El Responsable del Contrato

Fdo.: Manuel Fernández Morente



FIRMADO POR	MANUEL FERNANDEZ MORENTE	23/05/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmRjZBCSSF7KN8327MTTGXH3AMJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	